



EDICTO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

83/2007-4 EXPEDIENTE 6.577/2006 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE EDIFICABILIDAD EN LAS PARCELAS 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 Y 73 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN SUP 1.1 “LA PLATA”.

SE ACUERDA, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta del Concejal Responsable del Área de Urbanismo, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 17 de septiembre de 2007:

“Visto el Proyecto de Estudio de Detalle para la distribución de edificabilidad en las parcelas 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Plan Parcial de Ordenación SUP 1.1 “La Plata”, presentado por la Sociedad Mercantil MALNERO GONZÁLEZ S.L. y suscrito por el Arquitecto D. F. Javier Menéndez Vázquez.

ANTECEDENTES

- 1.- *La Alcaldía, por Resolución 3551/07, de 25 de junio de 2007, aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para la distribución de edificabilidad en las parcelas 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Plan Parcial de Ordenación SUP 1.1 “La Plata”, presentado por la Sociedad Mercantil MALNERO GONZÁLEZ S.L. y suscrito por el Arquitecto D. F. Javier Menéndez Vázquez.*
- 2.- *El expediente se sometió a información pública, por espacio de un mes, mediante edictos publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 19 de julio de 2007 y en el diario “La Voz de Avilés” de 29 de junio de 2007, así como en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.*
- 3.- *Durante el trámite de información pública no se presentó ninguna alegación.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1º *Conforme a lo establecido en el art. 92 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, procede aprobar definitivamente el referido Estudio de Detalle.*
- 2º *Es atribución propia del Pleno Municipal la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, entre los que se incluyen los Estudios de Detalle [art. 22.2.c) RBRL].*



SE PROPONE al Pleno Municipal que acuerde:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la distribución de edificabilidad en las parcelas 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Plan Parcial de Ordenación SUP 1.1 "La Plata", presentado por la Sociedad Mercantil MALNERO GONZÁLEZ S.L. y suscrito por el Arquitecto D. F. Javier Menéndez Vázquez.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y comunicarlo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias."

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, significándose que, contra el acuerdo transcritto, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, o cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.

Avilés, 15 de octubre de 2007

EL CONCEJAL RESPONSABLE
DEL ÁREA DE URBANISMO
(Por delegación de la Sra. Alcaldesa de 10-07-2007)

Fdo.: José Alfredo Iñarrea Albuerne